

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA  
SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS S.A.,  
PARA EL PERIODO ENERO DE 2022 – MARZO 2023**

Fecha: 01 de Diciembre de 2021

Entidad convocante: Sociedad Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A.

La Sociedad Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A., convoca según lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad y en los términos contemplados en el artículo 215 del código de comercio, a las personas naturales o jurídicas interesadas en ejercer Revisoría Fiscal de la Sociedad para el periodo Enero 2022 - Marzo 2023; para que presenten sus propuestas.

Los interesados deben adjuntar los siguientes documentos, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarles documentos adicionales cuando lo estime necesario.

**1. Personas Naturales**

La propuesta debe incluir el nombre de quien aspire a ser Revisor Fiscal Principal y Suplente, los cuales deben aportar los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Carta Presentación de la Propuesta u Oferta
2	Carta de postulación debidamente firmada por la persona natural titular y el suplente, en donde deberá identificarse claramente el nombre completo, número de documento de identidad, número de tarjeta profesional de la persona que se postula como Principal (titular) y de la persona que se postula como Suplente.
3	Formato Único Hoja de Vida Persona Natural (DAFP), acompañada de los respectivos soportes de índole académicos (educación formal) y de experiencia profesional.
4	Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (DAFP) (Principal y Suplente)
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6	Certificado de Antecedentes penales (Policía Nacional); Antecedentes Disciplinarios ( Procuraduría General de la Nación); Antecedentes Fiscales ( Contraloría General de la República) para Principal y Suplente
7	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
8	Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público

9	Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios actualizados, expedidos por la Junta Central de Contadores
10	Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
	<b>NOTA:</b> Los documentos solicitados anteriormente, deben acreditarse para el Revisor Fiscal Principal y Suplente

## 2. Personas Jurídicas

La propuesta debe incluir el nombre de quien aspire a ser Revisor Fiscal Principal y Suplente, los cuales deben aportar los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Carta Presentación de la Propuesta u Oferta
2	Carta de postulación deberá identificarse claramente el nombre de la persona jurídica, NIT, nombre completo del Representante Legal, su número de identificación, número de tarjeta profesional de la persona que se postula como titular y de la persona que se postula como suplente.
3	Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica (DAFP), acompañada de los respectivos soportes de índole académicos (educación formal) y de experiencia profesional.
4	Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (DAFP) (Principal y Suplente)
5	Certificado de Existencia y Representación Legal
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
7	Certificado de Antecedentes penales (Policía Nacional); Antecedentes Disciplinarios ( Procuraduría General de la Nación); Antecedentes Fiscales ( Contraloría General de la República) para Principal y Suplente
8	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
9	Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público, Tarjeta de inscripción ante la Junta Central de Contadores.
10	Certificado de Registro para Sociedades, expedido por la Junta Central de Contadores y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios actualizados, expedidos por la Junta Central de Contadores
11	Certificación que acredite encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
	<b>NOTA:</b> Los documentos solicitados anteriormente, deben acreditarse para el Revisor Fiscal Principal y Suplente.

### **3. Objeto de la Convocatoria**

La Sociedad Central de Abastos de Cúcuta S.A. – CENABASTOS S.A., es una Sociedad Anónima de Economía Mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En virtud a que el Estado tiene más del 90% del capital social, se le aplican las normas que corresponden a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de dirección de la sociedad y dentro de sus funciones estatutarias conferidas en el artículo 18º se encuentra la elección del Revisor Fiscal y su suplente.

CENABASTOS S.A. se encuentra interesada en obtener a través de persona natural o jurídica debidamente constituida y autorizada bajo las leyes de la República de Colombia los servicios de Revisoría Fiscal.

### **4. Obligaciones**

En tal virtud, el proponente se compromete para con CENABASTOS S.A. a prestarle con autonomía técnica, administrativa y directiva, la labor de Revisoría Fiscal, de conformidad con las leyes vigentes, pertinentes y concordantes que existen sobre la materia y de acuerdo a las estipulaciones y lineamientos que se desarrollen en la presente invitación.

### **5. Lugar y Ejecución**

El lugar de ejecución de las actividades y obligaciones del Revisor Fiscal, será las instalaciones de la Sociedad Central de Abastos de Cúcuta S.A. – CENABASTOS S.A. ubicado en la Avenida 2 No 31N-36 Oficina T-208 Barrio Tasajero (Central de Abastos de Cúcuta) Cúcuta – Norte de Santander, Teléfono 5877273

### **6. Valor del Contrato**

El presupuesto estimado para la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal de CENABASTOS S.A. durante el periodo Enero 2022 - Marzo 2023, es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

(\$42.567.880), incluido IVA, pagadero por mensualidades vencidas de igual valor, previa presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: la vinculación se hará mediante contrato de prestación de servicios para las vigencias 2022 y 2023.

## **7. Requisitos Mínimo para participar**

Además de los requisitos previstos para personas naturales y/o jurídicas, los eventuales oferentes deberán acreditar los siguientes: .

- Acreditar que posee una sede principal o sucursal, en la ciudad de Cúcuta.
- Acreditar Experiencia profesional por cinco (5) años en Revisoría Fiscal.
- No estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley.
- Disponer del tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual y cumplir con las funciones derivadas de este.
- Contar con el personal suficiente y disponibilidad de tiempo para prestar el servicio de Revisoría Fiscal en las oficinas de CENABASTOS S.A.

## **8. Inhabilidades para ser elegido como Revisor Fiscal de CENABASTOS S.A.:**

No podrá ser elegido como Revisor Fiscal de la Entidad quien se encuentre incurso en las inhabilidades previstas en el Código de Comercio y las demás normas que le sean aplicables.

El Revisor Fiscal no podrá estar ligado en matrimonio o unión marital de hecho o dentro del cuarto grado de consanguinidad, cuarto grado civil o segundo de afinidad con ninguno de los representantes legales de los accionistas de la entidad, Gerente o Contador.

## **9. Procedimiento para la escogencia**

- Invitación por parte de la Gerencia de CENABASTOS S.A., mediante la publicación del presente aviso de convocatoria en Prensa escrita, Página

Web institucional [www.cenabastos.gov.co](http://www.cenabastos.gov.co) y Cartelera ubicada en las oficinas de CENABASTOS S.A.

- Presentación de la propuesta u oferta del aspirante (persona natural o jurídica) en cumplimiento de las exigencias previstas en el presente documento.
- Presentación de las ofertas ante la Asamblea General de Accionistas de los aspirantes.
- Selección por parte de la Asamblea General de Accionistas

## 10. Cronograma

Los documentos deberán radicarse:

- En las oficinas de la Sociedad Central de Abastos de Cúcuta S.A.- CENABASTOS S.A., ubicadas en la Avenida 2 No 31N-36 Oficina T-208 Barrio Tasajero, Cúcuta Norte de Santander. En el horario comprendido entre las 8:00 AM a 1:00 PM.
- A través del correo electrónico: [gerencia@cenabastos.gov.co](mailto:gerencia@cenabastos.gov.co)

De conformidad con los Estatutos vigentes de CENABASTOS S.A., la elección del Revisor Fiscal la realizará la Asamblea General de Accionistas de la entidad, con sujeción al siguiente cronograma:

### CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la presente convocatoria	01 de Diciembre de 2021
Cierre de la Convocatoria y plazo máximo para presentar propuestas	09 de diciembre de 2021
Verificación al cumplimiento de los requisitos de las propuestas	10 de diciembre de 2021
Presentación de las propuestas a la Asamblea General de Accionistas de CENABASTOS S.A. y nombramiento de Revisor Fiscal	17 de diciembre de 2021

Publicación de la decisión de la Asamblea General de Accionistas de CENABASTOS S.A.	18 de diciembre de 2021
---	-------------------------

La decisión de la Asamblea General de Accionistas se publicará en un lugar visible de las Oficinas de CENABASTOS S.A. y en la página web de la Entidad [www.cenabastos.gov.co](http://www.cenabastos.gov.co)

Quien resulte elegido suscribirá el contrato el 3 de enero de 2022.



**ALFONSO ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
GERENTE DE CENABASTOS S.A.